

Alcalde ordinario q. ha de elegir su Cr. y su sueldo
para excoerir dho. castes de llano un vino como es cost
de diez años llamados sacos Lopez y de llanos quien metio la
mano en el castes de llano a dho. y a dho. y una
Poliza q. dice D. D. Lopez de Loranca Larulla; y del castes
de Ciudadano, uno otra D. D. q. dice D. D. Guardiola de
Ruis, y segundam. otra q. dice D. D. Jimenez Figueroa
y segundam. otra q. dice D. D. Leon Lopez de
Lalencia, quien queda electo por Alcalde de la dho. Herman
das por el castes de Ciudadano: A los dho. burgaleses se
mandaron convocar a diez y siete capitulares para q.
acepten, y juren sus empleos respectivamente. Y habien
do comparecido los referidos electos, selo hizo saber sus res
pectivos empleos, los aceptaron, y juraron hacer su deber con
forme con obligados, y de guardar los buenos usos, y co
stumbres, Pleitos, Regalijos, y Libertades de esta Villa: Non jar
electo p. el castes de Ciudadano, prefirieron asimismo q.
estos actos no paren perjuicio a su Nobleza p. la q. los admi
tiran, y admitieron en dho. Y lo firmaron todos como
se — Y on este castes por D. D. Lopez de Loranca Larulla
Regidor natural electo se hizo presente no vale porille
aceptar dho. empleos, por dho. dho. q. alcanza a seronay
en años q. hera conyux en caso necesario; Lo qual oncondido
p. D. D. M. de maion: dho q. tocando esta exclusion q. repre

